

DECRETO N° 322-

CHIGUAYANTE, 07 FEB. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1.998 que autoriza la adquisición a través de Licitación Pública; Licitación Pública Número **2771-215-L111** denominada: **"ADQUISICION DE IMPLEMENTACION PARA COCINA, HABITABILIDAD VINCULOS"**; Informe de Deserción de fecha Enero 31 del 2012; El artículo N°9 *El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses*; de la Ley de Compras N°19.886; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese desierta la Licitación Número **2771-215-L111**, porque las ofertas recibidas, no cumplen con lo exigido en el punto 6 y 9 de las bases, por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjese sin efecto la licitación pública **2771-215-L111** denominada: **"ADQUISICION DE IMPLEMENTACION PARA COCINA, HABITABILIDAD VINCULOS"**.
3. Autorízase la adquisición a través del segundo llamado a propuesta pública para la adquisición de equipamiento cocina, del programa habitabilidad vínculos.
4. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, **"ADQUISICION DE IMPLEMENTACION PARA COCINA, HABITABILIDAD VINCULOS, SEGUNDA PUBLICACION"**.
5. Nómbrase encargado técnico de supervisión a doña Monica Herrera González, Asistente Social, profesional de DIDECO.
6. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Nómbrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Paola Peña Valenzuela, Directora de DIDECO; Monica Herrera González, Profesional de DIDECO y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL


PAOLA PEÑA VALENZUELA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr. Alcalde:


SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/PPV/MAR/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA...
FIRMA: 07.02.12